



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:1538/2018

**HABILITA EMPACADORA Y PLANTA DE TRATAMIENTO CUARENTENARIO DE FUMIGACIÓN CON BROMURO DE METILO, PARA ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS PARA CONSUMO DE PALTO (PERSEA AMERICANA) VARIEDAD FUERTE, DESDE EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, PERÚ, A CHILE**

Santiago, 12/ 03/ 2018

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18755, Orgánica del Servicio Agrícola Ganadero, el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 2.948 de 2010; 8.182 de 2013 y el “Plan de Trabajo para la Exportación de frutos frescos para consumo de Palto (*Persea americana*) desde los Departamentos de Moquegua, Tacna, Ica, Lima, La libertad y Arequipa, de Perú, a Chile”.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Perú, han firmado el Plan de Trabajo para la Exportación de frutos frescos para consumo de Palto (*Persea americana*) desde los Departamentos de Moquegua, Tacna, Ica, Lima La libertad y Arequipa, de Perú, a Chile, con el fin de establecer los procedimientos para la evaluación, habilitación y supervisión de empacadoras, cámaras para el tratamiento fitosanitario de fumigación con Bromuro de Metilo y cámaras de frío, para el envío de frutas frescas de palta variedad Fuerte, desde los Departamentos de Moquegua, Tacna y Arequipa.
2. Que, el SENASA ha enviado al SAG un informe favorable de aprobación, con la información pertinente para la temporada de exportación 2018, de la empacadora “Guadalcazar S.A.” y de la planta de tratamiento cuarentenario de fumigación con bromuro de metilo “Yugra Sosa Mario Martin”.
3. Que, es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero autorizar y habilitar las empacadoras de palto (*Persea americana*) variedad Fuerte y las plantas de tratamiento, que han solicitado su certificación a través del SENASA.

### RESUELVO:

1. Habilítense las siguientes instalaciones (planta de tratamiento y empacadora) registradas y aprobadas por la autoridad fitosanitaria nacional del Perú (SENASA), para la exportación de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Fuerte, que a continuación se detallan:

- o Empacadora:

Nombre	Código	Distrito/Departamento
Guadalcazar S.A.	026-00001-PE	Moquegua

- o Planta de tratamiento de fumigación con bromuro de metilo:

Nombre	Código	Distrito/Departamento
Yugra Sosa Mario Martin	026-00002-PT	Moquegua

2. El periodo de vigencia de la autorización de la empacadora y planta de tratamiento de fumigación con bromuro de metilo, será hasta el 31 de diciembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

RAM/TGR/BAF/RMB

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Cristian Ricardo Lara Gutiérrez - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Valentina Beatriz Moreno Briceño - Directora Regional (S) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C63A640230686CB0D513BEEBB738555DCC51B074>